



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 17,40 horas del día 17 de mayo de 2012 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 15 de mayo de 2012, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados y que se relacionan a continuación, habiendo sido citados previamente todos los miembros del citado Consejo.

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla. Presidente.
Don Antonio Martín Fernández. Consejero Delegado.
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Jesús Pastor Collado.
Don Víctor González Fernández.
Don Oscar J. Pérez Alba.
Don Juan Morales Fernández.
Don Juan Pedro Pareja Martín.

b) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.

c) Otros asistentes:



Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba. Asesor Jurídico, funcionario municipal.

Al estar presentes todos los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declaró abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º) Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2º) Propuesta de aprobación del Pliego de condiciones jurídicas, administrativas y económicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las playas del municipio de Vélez-Málaga.

3º) Propuesta de aprobación del Pliego de condiciones jurídicas, administrativas y económicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los Servicios de Vigilancia y Socorrismo de las playas del municipio de Vélez-Málaga.

4º) Determinación del precio de venta de los locales comerciales de las promociones de viviendas del VM-8 y VM-2.

5º) Aprobación, si procede, de la Bolsa de Trabajo de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., EMVIPSA.

6º) Dación de cuenta del escrito de denuncia del Convenio Colectivo de EMVIPSA.

7º) Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por el Sr. Consejero Delegado.

oo000oo

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que el carácter urgente de la convocatoria de la sesión se justifica en la necesidad de contratar los Servicios de Limpieza y Mantenimiento y de



los de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Municipio, cuya prestación no debe empezar más tarde del próximo mes de julio.

Los asistentes por unanimidad, acordaron ratificar el carácter urgente de la sesión.

Antes de pasar al siguiente punto el Sr. Pérez Alba, manifestó que debían convocarse los Consejos con carácter ordinario a fin de que los distintos Consejeros puedan realizar propuestas en asuntos urgentes o en ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente contestó que la urgencia se debía a la necesidad de contratar los servicios de Vigilancia y de Socorrismo de Playas, pero que los próximos Consejos se convocaran, en la medida de lo posible, con el carácter de ordinarios para estudiar el resultado de la auditoría y los puntos que correspondan.

2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Concejero Delegado que literalmente dice: *"Las Playas desempeñan un papel primordial en el desarrollo socioeconómico de los municipios costeros con vocación turística. Además de constituirse en importantes espacios de ocio y esparcimiento de la población son, en muchas ocasiones, la principal fuente de ingresos de estos municipios, dado que se erigen como piezas clave para el sector turístico en estas zonas turísticas.*

Los usuarios, visitantes, así como las agencias de viaje y tour-operadores, demandan que el aspecto y los valores ambientales, así como la oferta de servicios existentes en las playas sean cada vez más numerosos y de mayor calidad.

En orden a mantener y aumentar los servicios y la calidad con que los mismos se prestan, el Sr. Concejero Delegado de Playas ha remitido con fecha 10 de mayo de 2012, el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Playas del Término municipal de Vélez-Málaga, para que por la Empresa municipal se confeccione el de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas que haya de regir el procedimiento de contratación para la prestación del citado servicio.

Una vez confeccionado el Pliego de Cláusulas Jurídicas, se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde:

La aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga".



A continuación se procede a la votación de la propuesta siendo el resultado de la misma el de 6 votos a favor, 3 abstenciones (de los Sres. González Fernández, Pérez Alba y Morales Fernández) y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín), adoptando el siguiente:

Acuerdo. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga y el inicio del procedimiento de contratación del servicio.

3º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado, del siguiente tenor literal: *"Las Playas desempeñan un papel primordial en el desarrollo socioeconómico de los municipios costeros con vocación turística. Además de constituirse en importantes espacios de ocio y esparcimiento de la población son, en muchas ocasiones, la principal fuente de ingresos de estos municipios, dado que se erigen como piezas clave para el sector turístico en estas zonas turísticas.*

Los usuarios, visitantes, así como las agencias de viaje y tour-operadores, demandan que el aspecto y los valores ambientales, así como la oferta de servicios existentes en las playas sean cada vez más numerosos y de mayor calidad.

En orden a mantener y aumentar los servicios y la calidad con que los mismos se prestan, el Sr. Concejal Delegado de Playas ha remitido con fecha 10 de mayo de 2012, el Pliego de Condiciones Técnicas de los Servicios de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Término municipal de Vélez-Málaga, para que por la Empresa municipal se confeccione el de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas que haya de regir el procedimiento de contratación para la prestación de los citados servicios.

Una vez confeccionado el Pliego de Cláusulas Jurídicas, se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde:

La aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del Servicio de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga."

A continuación se procede a la votación de la propuesta siendo el resultado de la misma el de 6 votos a favor, 3 abstenciones (de los Sres. González Fernández, Pérez Alba y Morales Fernández) y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín), adoptando el siguiente:



Acuerdo. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, los Servicios de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga y el inicio del procedimiento de contratación del servicio.

4º) DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VENTA DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS DEL VM-8 Y VM-2.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Concejero Delegado que literalmente dice: *"Con ocasión de la confección de las Cuentas Anuales de la Empresa municipal correspondientes al ejercicio 2010, los auditores manifestaron la salvedad de no disponer de datos suficientes para evaluar la razonabilidad de la cantidad consignada en "existencias", es decir, no tener una tasación reciente de los inmuebles cuya titularidad corresponde a EMVIPSA.*

Ante esta circunstancia, se adoptó la decisión, en evitación de incurrir en mayores gastos, de solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo que realizase la valoración de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento, valorando el Arquitecto Técnico de la Empresa municipal los solares cedidos para la promoción de VPO, según los criterios legalmente establecidos para la imputación de suelo en este tipo de viviendas.

Asimismo, se encargó al Técnico de la Sociedad la realización de un estudio de mercado y una tasación del valor de los locales comerciales pendientes de vender, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el PAIF para 2012 (Programa de Actuación, Inversiones y Financiación).

Una vez terminados los trabajos se han confeccionado cuadrantes, por cada promoción, en el que se detallan los precios contrastados y la media de precio que se obtiene para cada sector.

A la vista de los datos obtenidos, se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde:

- *La aprobación de los precios de venta de los locales de nuestra propiedad existentes en las promociones de viviendas que se detallan.*
- *Facultar al Concejero Delegado para la venta de los citados locales, así como para la determinación de las condiciones de pago del precio establecido.*
- *Facultar al Concejero Delegado para el otorgamiento de los documentos oportunos, públicos o privados, en orden a obtener el buen fin de las operaciones.*

A continuación se procede a la votación de la propuesta siendo el resultado de la misma el de 7 votos a favor y 2 abstenciones (de los Sres. Pérez Alba y Pareja Martín), adoptando el siguiente:

Acuerdo: 1. Aprobación los precios de venta de los locales de nuestra propiedad existentes en las promociones de viviendas que a continuación se detallan:



- Promoción C/ Cruz Verde. Edif. Carambola: 803,32 euros m2, IVA no Incluido.
- Promoción C/ Huerto Carrión. Edif. Macadamia: 803,32 euros m2, IVA no Incluido..
- Promoción C/ Alfredo Krauss. Edif. Mango: 1.184,03 euros m2, IVA no Incluido..
- Promoción C/ Cuesta del Visillo. Edif. Papaya: 994,05 euros m2, IVA no Incluido..
- Promoción C/ Primavera. Edif. Aguacate: 831,01 euros m2, IVA no Incluido..

2. Facultar al Consejero Delegado para la venta de los citados locales, así como para la determinación de las condiciones de pago del precio establecido.
3. Facultar al Consejero Delegado para el otorgamiento de los documentos oportunos, públicos o privados, en orden a obtener el buen fin de las operaciones.

5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA.

Se aceptan las siguientes sugerencias efectuadas a las normas reguladoras de la creación de la Bolsa de Trabajadores:

A propuesta del Sr. Pérez Alba, se incrementa el número de Consejeros a participar en la Comisión de baremación de 2 a 3, si bien se manifiestan en contra, por considerar que deben formar parte la totalidad de los Consejeros, los Sres. González Fernández y Pareja Martín.

A propuesta del Sr. Pérez Alba, se acepta, siempre que legalmente sea posible, la consideración de estar inscritos en el Padrón de Habitantes con al menos un años de antigüedad, en lugar de seis meses, si bien se manifiestan en contra el Sr. Pareja Martín.

A continuación se procede a la votación de la propuesta siendo el resultado de la misma el de 8 votos a favor y 1 abstención (del Sr. Pareja Martín), adoptando el siguiente:

Acuerdo: Aprobar las normas para la confección de las Bolsa de Trabajadores de la Empresa municipal EMVIPSA.

6º) DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMVIPSA.

Por el Secretario se da lectura al escrito de denuncia del Convenio Colectivo de EMVIPSA, quedando los presentes enterados del contenido del mismo.



7º) DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO.

Se da cuenta al Consejo de las siguientes resoluciones, quedando los presentes enterados del contenido del mismo:

1. Contratación de Asesoramiento Jurídico para EMVIPSA al Despacho Profesional de Don Juan José Coín Ruiz.
2. Adjudicación de las Obras de la Calle Cañadú de Vélez-Málaga a la empresa Adriano Cabello Campos.
3. Adjudicación de la Dirección Técnica de las Obras de Reforma y Ampliación de Instalaciones en el Polideportivo Municipal Fernando Ruiz Hierro a Don Antonio Galisteo Espartero.
4. Acuerdo de Corrección del contrato de obras de construcción de la Piscina Cubierta de Torre del Mar.
5. Adjudicación de la redacción del Anteproyecto de ampliación y redistribución de la Escuela Infantil La Fortaleza a Don Antonio Galisteo Espartero.
6. Aprobación del Proyecto Modificado de las Obras de construcción del Centro de Arte Contemporáneo de Vélez-Málaga.

Antes de levantarse la sesión, por el Sr. Gerente se hace entrega del informe solicitado por los Sres. Consejeros en relación con la situación económico-administrativa de las Empresas EMVIPSA y EMSSA.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 20,47 horas.

Vº Bº
El Presidente

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario

D. Marcos Borrego García